

LA LEY Y LA LIBERTAD SEGÚN LA ENSEÑANZA DE JESÚS³

El concepto que uno se forma de la libertad depende de la idea que se tenga del hombre y de su situación en el mundo. Para toda una corriente del pensamiento contemporáneo, la libertad es un absoluto que no admite ningún límite exterior: el hombre se define como pura libertad. La concepción bíblica es diferente. El hombre bíblico acepta su inserción en un plan divino que lo sobrepasa, y su pertenencia a un pueblo fuertemente estructurado que lo modela con la fuerza de sus instituciones. Es ya revelador que la palabra libertad no existe en hebreo, mientras que la Biblia habla sin cesar de liberación. En esto no hay solamente pobreza de lenguaje para expresar lo abstracto; puede verse allí la intuición profunda de que esta condición de libertad aún no estaba dada. El hombre de la Biblia acepta que su liberación total y definitiva viene de Dios. Es por ello que también él cree que la Ley de su pueblo es una *Torah*, una enseñanza de Dios que lo conduce por el camino de la salvación. Por tanto: ¿podría haber una oposición entre esta libertad esperada y esta Ley que es para él medio de liberación?

No obstante, frente a la Ley, existe una libertad cristiana que nos ha sido dada en Cristo. En las epístolas a los Romanos y a los Gálatas, san Pablo insiste ampliamente sobre el hecho de que Cristo nos ha liberado de la Ley. Se ha dicho que esta teología de la libertad, que permitió a la Iglesia naciente separarse de la Sinagoga, fue creación de Pablo; Jesús, por otra parte, habría estado profundamente adherido a la ley judía, habría querido suprimir únicamente los abusos que entrañaba la casuística de los rabinos. En realidad, es en la enseñanza y en el comportamiento de Jesús donde hay que buscar el fundamento de esta libertad cristiana que Pablo después se expondrá de una manera sistemática.

Pablo contempla la obra de liberación cumplida en Cristo por el misterio de su muerte y de su resurrección, liberación del pecado, de la muerte, de la Ley. En la resurrección de Cristo, y de los cristianos en Él, nació un mundo nuevo, donde la muerte es vencida porque el pecado ha sido suprimido. La Ley, el aguijón del pecado, pertenece al mundo antiguo. En ese tiempo pudo jugar el papel del pedagogo, enseñar a Israel el camino de la justicia. Pero ahora, debe desaparecer. El cristiano vive bajo la Ley del Espíritu. Esta nueva Ley no es algo exterior al hombre, ella está implantada en lo más íntimo de su corazón por el Espíritu Santo recibido en el bautismo. Es una fuerza que hace obrar al cristiano en conformidad con el nuevo ser que ha devenido: “dejaos conducir por el Espíritu, no deis satisfacción a la concupiscencia de la carne” (*Ga* 5,16). A este nivel, el hombre ha alcanzado la plena libertad de los hijos de Dios. No está sometido a una Ley exterior, porque esta Ley del Espíritu Santo coincide con el deseo de su propio espíritu.

Jesús no impartió una enseñanza sistemática sobre la libertad cristiana. Sin embargo encontramos el fundamento en su comportamiento respecto de la Ley judía. Esta actitud es muy compleja, y, a la vez desconcertante por el respeto a los menores detalles y por sus audacias. Jesús captaba la interioridad de la Ley de su pueblo. Remonta a su inspiración primera, a esta alianza que fue iniciativa de Dios para con el pueblo de Israel. A esta luz, descubre todos los valores religiosos esenciales de los menores preceptos. Él lleva estos valores a un grado de absoluto que corresponde a los tiempos inaugurados por la venida del Reino de Dios en medio de los hombres: Jesús promulga una nueva Ley, pero los mandatos que él proclama vehiculan la unión entre Dios que solicita, y el hombre que se siente llamado a unirse a Él con todo su ser. Estudiaremos este comportamiento de Jesús respecto de la Ley judía y su cumplimiento. Pero

³ Tomado de: “*La liberté evangelique*”, Les Editions du Cerf, París. Tradujo: Hna. Estela María Armelín, osb. Abadía de Santa Escolástica.

antes nos será útil recordar el lugar de la Ley en la religión de Israel y las deformaciones que trajo a raíz del legalismo contemporáneo de Jesús.

De la religión de la alianza a la religión de la Ley

Una sorda polémica contra la Ley recorre el Nuevo Testamento. Según los Evangelios, Jesús, durante su ministerio, se opuso a los fariseos, indómitos defensores de la *Torah*. Los primeros días de la Iglesia están marcados por una tensión en el seno de la comunidad entre los que proponen el apego a las tradiciones de Moisés, y los que reclaman el rechazo de la Ley judía. En su ministerio entre los paganos, Pablo debe combatir a los cristianos de origen judío que quieren someter a las jóvenes Iglesias de la gentilidad al yugo de la Ley. Las epístolas a los Gálatas y a los Romanos están llenas de estas polémicas en las que Pablo demuestra cómo el cristiano no está sometido a la Ley, sino que ha sido liberado de ella por Cristo. Disensiones superadas, podría creerse, provenientes de otra época, parte caduca del Nuevo Testamento, nacida únicamente de su contexto histórico.

En realidad esta tensión entre la Ley religiosa creada por las aplicaciones concretas de un credo, y la conciencia religiosa que proclama la libertad de ir espontáneamente hacia la divinidad, es una tensión común a todas las religiones. Toda actitud religiosa oscila entre el legalismo y el misticismo, entre el observantismo exagerado y el rechazo sistemático de toda ley.

En la época de Jesús, la religión de Israel aparece como la “religión de la Ley”. Esta denominación no debe significar una pura y simple condenación de la actitud religiosa de los jefes espirituales de Israel en el tiempo de Jesús. Creando “una empalizada alrededor de la Ley”, los rabinos quieren precisar las implicaciones morales y rituales de la elección de Israel, de su consagración a Dios. Hay en ellos, como aún hoy entre los judíos, un respeto muy profundo hacia la Palabra de Dios, que en la Ley ha expresado su voluntad acerca de Israel, así como el deseo sincero de orientar hacia Dios todos los actos de la vida cotidiana. Pero no es menos verdadero que esta “religión de la Ley”, poniendo el acento sobre las obras que hay que cumplir, sobre los méritos que hay que adquirir, deja en la sombra lo esencial de la religión de Israel: la alianza de Dios con su pueblo.

La palabra “Alianza” puede inducir a error. La Alianza de Yahvé con Israel no es un contrato, un pacto concluido entre dos partes que se comprometen en igualdad de derechos y deberes. Dios hace alianza con un pueblo, es decir Dios se elige un pueblo, “por amor de Sí” (*Dt 7, 8*), y no a causa de su prestigio humano ni aun de sus cualidades religiosas. A esta iniciativa de Dios, el pueblo es llamado a responder libremente, a “elegir a Yahvé”. Israel tuvo conciencia de esta libertad del acto de fe que Dios le pedía. En comparación con todas las otras religiones, expresiones de fuerzas naturales o de estructuras sociales que de hecho implicaban una adhesión, la religión de Israel suscita la libertad humana y la invita a expresarse. Israel plenamente concorde entra en la alianza. Cada generación es invitada a renovar esta alianza: el libro del Deuteronomio es un larga homilía que invita a Israel a aceptar esta elección y a responder. La vuelta del hombre a Dios se hace por la obediencia a la ley por la que Dios enseña al fiel cómo vivir las relaciones creadas por la Alianza. Así, antes de ser una suma de exigencias, la Ley es la revelación del ser mismo de Dios; es la naturaleza de Dios que determina el comportamiento que deberá buscar el hombre para complacerlo.

Siendo primero la Alianza, es ella la que determina las diferentes legislaciones. Una concepción muy estrecha de la autenticidad mosaica del Pentateuco nos había cerrado la diversidad de las legislaciones contenidas en la Ley judía. Ahora bien, Moisés no ha podido legislar para situaciones que Israel no conocería sino siglos más tarde. Por el contrario era importante que para cada época, para cada situación política o social, se determinase la manera de vivir la Alianza. A esta necesidad responden los diferentes códigos. Parece que en su más antigua formulación, las Diez Palabras, los Diez Mandamientos, se expresaron bajo formas negativas

(tú no adorarás más que a Yahvé, tú no matarás): Israel no había captado al principio más que lo que repugnaba a la divinidad revelada en el Sinaí. Después, el Código de la Alianza (*Ex* 20,22-23. 32) ha tratado de determinar, de una manera positiva, lo que Dios esperaba de Israel en esta civilización intermedia entre la vida nómada y la vida sedentaria que representa la época de la conquista. El Código deuteronomico (*Dt* 12-26), muchas veces modificado, quiso hacer frente a una grave crisis religiosa y social en el ámbito político del reino. Desde el punto de vista teológico se enriqueció con una profundización de la Alianza por la enseñanza de los profetas Jeremías y Oseas.

La evolución de la legislación fue beneficiada por aportes de estos grandes genios religiosos que sin cesar han mostrado a Israel el verdadero rostro de su Dios y la fraternidad que los lazos de la Alianza creaban entre los hombres. Más tarde la ley de santidad (*Lv* 17-27), de inspiración sacerdotal, insistirá sobre las relaciones del hombre con Dios en el culto poniendo de relieve las exigencias de la santidad divina. La legislación israelítica aparece así extremadamente viva, cuidadosa de hacer penetrar en la vida de Israel los valores de la Alianza a medida que evoluciona la historia y que se profundiza la fe.

Pero desde el día en que la legislación se separó del movimiento profético, se cerró en códigos inmutables. Israel comienza a caer en el legalismo. La respuesta del hombre a Dios, en las nuevas condiciones históricas del exilio, no es ya buscada en la Alianza, sino en la casuística: “La casuística pretende resolver a partir de leyes escritas, todas las posibilidades de la vida concreta”⁴. Los doctores de la Ley reemplazan a los profetas. La Ley no es ya la expresión de la vida penetrada por los lazos de la Alianza, se vuelve “sistema de salvación”. La iniciativa de la salvación que venía de Dios es exigida por el hombre: por los méritos de sus buenas acciones, el hombre pretende ganarse a Dios. Este proceso de la Ley en Israel muestra cómo por falta de un continuo retorno a la Alianza, base de la fe, los rabinos y los escribas habían llevado la religión a un callejón sin salida. Israel, en la época de Jesús, vive en la contemplación de su elección; olvida su misión de hacer conocer a las islas lejanas al único verdadero Dios. Por sus múltiples prohibiciones, Israel se segrega de los otros pueblos. La salvación ofrecida gratuitamente por Dios a todos los hombres, no es presentada integralmente ni siquiera a sus compatriotas fuera de Palestina. En este contexto religioso aparece Jesús. Sufren las conciencias un yugo muy pesado, pero Israel no se lamenta de este peso. Porque la Ley, en sus menores detalles, es Palabra de Dios, y el creyente no puede menos que someterse, y encontrará su alegría en el cumplimiento de los *micvot*, de los mandamientos. Aún en el Nuevo Testamento, raramente se percibe una recriminación de orden psicológico contra la Ley; no son los sollozos del niño bajo los golpes de una férula demasiado severa: estos lamentos no pueden expresarse delante de lo que se presenta como la voluntad de Dios. Por tanto, la tensión entre ley y libertad no debe resolverse desde el punto de vista psicológico. Ni Jesús, ni Pablo pondrán en duda el origen divino de la Ley en sus menores detalles, su carácter obligatorio, la misión salvífica que ella ha ejercido en la educación moral del pueblo. Pero se la situará nuevamente en la luz de la Alianza y se la confrontará con la ley de la Nueva Alianza.

Jesús ha vivido bajo la Ley

Jesús realmente ha vivido bajo la Ley judía. Se movió en un mundo enteramente tejido por ella. Quizás nos es difícil imaginarnos en qué medida esta Ley, no solamente la *Torah* escrita, sino también la tradición oral, que más tarde sería codificada en los *Talmuds*, condicionaba la existencia judía desde el nacimiento hasta la muerte, desde la mañana hasta la tarde, desde el principio hasta el fin del año, en el ritmo de las oraciones cotidianas de las abluciones rituales, de las grandes fiestas. Una lectura superficial del Evangelio puede engañarnos. Vemos a Jesús en litigio con los fariseos, a propósito del sábado o de las purificaciones rituales, amonestándolos a causa de sus minucias, reprochándoles el hacer pesar sobre el pueblo un fardo

⁴ C. LARCHIER; *L'Actualité de L'Ancien Testament*, p. 202.

que ellos mismos eran incapaces de llevar. Parece que Jesús, toda su vida, hubiera intentado combatir las tradiciones del judaísmo. Insistir sobre esta oposición sería falsear la verdadera perspectiva, se colocaría a Jesús al margen de su pueblo. Un examen serio de la actitud de Jesús frente a la Ley judía debe comenzar por captar los puntos en los que Jesús ha coincidido con las prácticas de su tiempo. Este punto de vista es más difícil, pues los evangelistas, muy próximos aún al mundo judío, no han sentido la necesidad de subrayar los gestos y las prácticas, mandados por la Ley o la tradición, y que Jesús cumplió como todos sus compatriotas.

Jesús se ubicó equilibradamente en medio de este conjunto de prescripciones, no sólo aceptó las prescripciones de la *Torah*, sino también –lo cual es más asombroso aún– el principio mismo de la interpretación oral y la autoridad de sus autores: “los escribas y los fariseos ocupan la cátedra de Moisés: haced y observad lo que ellos os dicen” (*Mt 23,2*). Jesús admite por tanto la obediencia de aceptar este principio rabínico: “Como toda la Ley dada a Moisés, es del Sinaí, así la menor proposición es también una Ley del Sinaí dada a Moisés”.

Enumeremos algunos casos presentados por los Evangelios en los que Jesús aparece como un observante asiduo de las prescripciones de la Ley: frecuentación del Templo con ocasión de las fiestas, celo por el Templo, conocimiento profundo de las Escrituras. Algunos detalles: envía a los sacerdotes a los leprosos que Él curó; algo más sorprendente: lleva en su vestido las fajas prescritas en *Números 15,37-40* (*Mc 6,56*). Respecto de las prescripciones de la Tradición, frecuenta las sinagogas y acepta tomar allí la palabra. Se desprende del didracma para entregarlo al Templo (*Mt 17,24*). Evita a los samaritanos y a los paganos. Se adapta al ritual de la Pascua. Admite el principio del diezmo. Puede también señalarse que se conforma al modo de argumentación de los rabinos de su época; algunas de sus palabras recuerdan ciertas declaraciones rabínicas. Y bien se sabe qué próximo está el “Padre nuestro” de la oración del *Kaddish* que los judíos rezan cada día.

Es importante notar cómo la vida de Jesús está enraizada en la vida de su pueblo, en este conjunto de tradiciones, de maneras de vivir, que han tejido dos mil años de historia y que transmitió el Credo de Israel.

Las reacciones de Jesús contra la Ley

Sin embargo Jesús se separa a veces de la tradición de su pueblo con una fuerza que escandaliza a algunos de sus contemporáneos. Los Evangelios subrayan tres puntos respecto de los cuales Jesús tomó una posición netamente contraria o al margen de la práctica corriente: la observancia del sábado, el respeto de las purificaciones rituales, la reserva que Él parece manifestar respecto del Templo y del culto.

La legislación sobre el reposo sabático que, desde el punto de vista de la historia humana, fue uno de los grandes aportes del pueblo judío, había caído en un rigorismo a ultranza. Los fariseos admiten que se pueda sacar de un pozo un animal que haya caído allí en día sábado; los miembros de la comunidad de Damasco rechazan esta interpretación: si un animal cae en un pozo o en una fosa el sábado, que nadie lo saque de allí. Pero los fariseos prohíben hacer curaciones el día sábado; Jesús sobre este punto toma una posición muy neta: “el sábado existe para el hombre y no el hombre para el sábado”. Se ve a través de esta declaración, en qué sentido podrá descubrirse la luz que esclarecerá en profundidad el comportamiento de Jesús “frente a una interpretación puntillosa” del mandamiento del reposo; Él ha dado sus derechos a la dignidad del hombre y a la voluntad de Dios... Para Jesús, “obrar bien” es ya un motivo suficiente, sobretodo cuando se trata de liberar a los hombres de una enfermedad grave⁵.

La actitud de Jesús que parece haber chocado más a los fariseos, es la relación asidua que tenía

⁵ R. SCHNACKENBURG, *Le Message moral du Nouveau Testament*, p. 58.

con todos aquellos que su moral orgullosa reprochaba. Jesús acoge, incluso busca la compañía de los publicanos, y principalmente de todos los pequeños que, no habiendo frecuentado las escuelas de los rabinos, ignoran las minucias inventadas por los maestros de Israel y las violan por desconocimiento. Toma la defensa de sus discípulos que no se lavan las manos antes de las comidas (*Mc 7*); declara a los que los reprochan: “vosotros dejando el precepto de Dios, os aferráis a la tradición de los hombres”. Sobre este punto Jesús no ve en la tradición más que una institución humana. Incluso va más lejos aún: rechaza la distinción entre alimentos puros y alimentos impuros: “Nada hay fuera del hombre que, entrado en él pueda hacerle impuro...” (*Mc 7,15*). El evangelista saca la conclusión: “así declaraba puros todos los alimentos” (v. 19). Sin embargo esta distinción no era una “tradición humana” ella reposaba sobre la misma *Torah* (*Lv 11*).

Hemos visto que Jesús frecuentaba el Templo, pero en ninguna parte se dice que haya participado en su sacrificio. Espontáneamente Jesús retorna la actitud de los profetas respecto del culto, que no estaban en contra sino denunciaban los abusos sin suprimir su valor. Pero mostraban a la vez cómo la verdadera religión está en la justicia, la misericordia, el amor a los pobres. Jesús retorna esta enseñanza. Alaba al escriba que reconoce la preeminencia del mandamiento del amor: “amar a Dios con todo el corazón, con toda la inteligencia y con todas las fuerzas, y amar al prójimo como a sí mismo vale más que todos los holocaustos y sacrificios” (*Mc 12,33-34*). En su conversación con la samaritana, El deja entrever un tiempo en que el culto en el Templo no tendrá más razón de existir: “llega la hora (ya estamos en ella) en que los adoradores verdaderos adorarán al Padre en espíritu y en verdad porque así quiere el Padre que sean los que le adoren” (*Jn 4,23*).

Si ahora intentamos comprender este comportamiento tan complejo de Jesús respecto de la Ley de su pueblo, ya se trate de la Ley escrita o de la Tradición oral, notamos dos puntos que nos será necesario profundizar:

- Jesús, como los Profetas, reencuentra la significación profunda de la Alianza;
- pero no es suficiente decir que Jesús simplemente retorna los valores profundos de la Ley, señalados por los Profetas. Jesús se presenta con una autoridad soberana como un nuevo legislador, un nuevo Moisés. El aporta algo nuevo a la Ley.

Retorno a la Alianza

Al contrario de los fariseos que conducen incesantemente al hombre ante el tribunal de la Ley, Jesús lo sitúa ante Dios. Habla sin cesar de su Padre: el Padre que ve en lo secreto, que invita a su mesa, que está pronto a perdonar, que nos ama como un padre ama a sus hijos... Jesús quiere hacer oír al hombre el llamado de este Padre; quiere suscitar en su corazón la única respuesta válida, Jesús no pide la obediencia a prescripciones, sino la adhesión a una persona. Los rabinos distinguían en la Ley 613 preceptos; Jesús los reduce a dos: los fariseos al enterarse que había tapado la boca a los saduceos, se reunieron en grupo, y uno de ellos le preguntó con ánimo de ponerle a prueba: “Maestro, ¿cuál es el mandamiento mayor de la Ley?”. Él le dijo: “Amarás al Señor, tu Dios, con todo tu corazón, con toda tu alma y con toda tu mente. Este es el mayor y el primer mandamiento. El segundo es semejante a éste: Amarás al prójimo como a ti mismo. De estos dos mandamientos penden toda la Ley y los Profetas” (*Mt 22,34-40*).

Dos preceptos que no forman sino uno, pues, según Jesús, el amor al prójimo entendido en sus límites más amplios es la manifestación del amor a Dios: “Hemos recibido de Él este mandamiento: quien ama a Dios, ame también a su hermano” (*Jn 4,21*).

Toda la Ley, así como los profetas, están resumidos en este mandamiento único. En esta dirección ya caminaba la conciencia religiosa de Israel. En esta enseñanza, Jesús no hace más

que retomar los textos de la Ley: un texto del *Deuteronomio* (6,5) y del *Levítico* (19,18). La respuesta del hombre a Dios debe brotar de su corazón como lo esperaba Jeremías: “Esta será la Alianza que yo pacte con la casa de Israel, después de aquellos días –oráculo de Yahvé–: pondré mi Ley en su interior y sobre sus corazones la escribiré, y yo seré su Dios y ellos serán mi pueblo” (31,33). Jesús redescubre la esencia de la Alianza la cual es una iniciativa de Dios suscitando una respuesta libre y amante del hombre.

Se ve cuál es el principio que esclarece la actitud compleja de Jesús. Él no intenta clasificar los preceptos en razón de su importancia, como hacían los rabinos, sino que retorna la voluntad original de aquel que ha propuesto la Alianza. En lo concerniente al sábado, Jesús muy humanamente, recuerda que es un don de Dios al hombre fatigado. El templo no vale sino como casa de oración, y esta oración no tiene significación sino acompañada por el amor al prójimo (*Mt* 5,23-24). Las purificaciones no son más que el signo de una actitud profunda, de un deseo de pureza interior, de un esfuerzo sincero de conversión. En relación con su principio, todas estas prácticas pueden subsistir, pues pueden ser vehículos de auténticos valores de obediencia, de respeto por la voluntad de Dios. Así Jesús pide no escatimar el diezmo de la menta, el hinojo y el comino (*Mt* 23,23). En este mismo sentido, podía igualmente declarar que “ni una i o ni un ápice de la Ley pasarán” y que “el que quebrante uno de estos mandamientos más pequeños y así lo enseñe a los hombres, será el más pequeño en el Reino de los cielos” (*Mt* 5,18-19).

No es menos verdadero decir que la tendencia profunda de Jesús es poner en guardia contra estas prácticas que corren el riesgo de enmascarar “lo más importante de la Ley: la justicia, la misericordia y la fe” (*Mt* 23,23). Cuando toda la atención del hombre esta absorbida en cumplir meticulosamente estas prácticas, su corazón se apega a estas acciones y permanece lejos de Dios. Jesús recuerda la palabra de Isaías: “Este pueblo me honra con los labios, pero su corazón está lejos de mí. Vano es el culto que me rinden, las doctrinas que ellos enseñan no son más que preceptos humanos (*Mc* 6,6-7), y cita apoyando su pensamiento el ejemplo azorante del modo cómo se ingenian para no subvenir a las necesidades de los padres: “Vosotros anuláis la Palabra de Dios por vuestra tradición que os habéis transmitido” (*Mc* 7,13). Jesús recuerda que la Ley es Palabra de Dios, que esta palabra tiene desde el principio por finalidad revelar al hombre el amor de Dios. Así Él separa los Profetas de la Ley: “la Ley y los Profetas”, dice Él muchas veces, los Profetas abarcan el conjunto del designio de salvación sobre los hombres; la Ley les muestra la respuesta esperada. Pero esta espera de Dios no puede ser cotizada: no es suficiente que los méritos igualen la suma de los pecados, como enseñaban los fariseos. Jesús advirtió a sus discípulos: “Si vuestra justicia no es mayor que la de los fariseos, no entraréis en el Reino de los Cielos” (*Mt* 5,20). Por lo contrario declara bienaventurados a los que tienen hambre y sed de justicia, es decir de la realización plena de la voluntad de Dios. En esto reside la respuesta del hombre a Dios, en el total y amante don de sí mismo. La libertad del hombre se realiza en la unidad de su ser entregado nuevamente en las manos de Dios.

La libertad bajo la Ley de Cristo

Jesús ha conducido al hombre hacia la libertad desprendiendo de cada una de las prescripciones, la orientación de la Ley en toda su extensión. Pero esta luz aportada a la Ley, que pone a Jesús en la orientación de los Profetas, no nos dice plenamente cuál es la misión que Jesús reconoce en sí. Pues si Jesús se sabe enviado para develar el sentido original de la voluntad divina, a la vez quiere dar una “enseñanza nueva, con autoridad” (*Mc* 1,27). “No creáis que he venido a abolir... sino a cumplir...” (*Mt* 5,17). Cumplir, es decir darles pleno vigor. Esto supone desde el principio que Jesús desbroza los valores religiosos expresados por los preceptos de la Ley, a la vez que lleva estos valores hasta lo absoluto. Jesús propone un ideal de perfección cuya medida no se puede comparar con los preceptos particulares de la antigua Ley, y enseña este ideal con la autoridad que le da su conciencia de Hijo bien amado del Padre.

En el Sermón de la Montaña, toda una serie de antítesis oponen a la voluntad de Dios, tal como

se expresa en la Ley antigua, las exigencias nuevas bajo una forma positiva y radical: “Se os ha dicho... Yo os digo...”.

Jesús se pone al nivel de la *Torah* para expresar algo que Dios aún no habla exigido al hombre. Esta reivindicación de su autoridad personal aparece igualmente en la declaración acerca del sábado: “Así el Hijo del hombre también es Señor del sábado” (*Mc 2,28*). En nombre de la autoridad que Él ha recibido de su Padre, Jesús aporta a la Ley antigua una mayor exigencia. Ningún código podrá expresarlo, pues ningún límite encuadra la respuesta del hombre en el desprendimiento de las riquezas, en la pureza, en la misericordia, en la búsqueda de la voluntad divina, en el abandono a la Providencia. El punto de referencia para la conciencia moral no es ya una suma de preceptos particulares que corren el riesgo de limitar las exigencias divinas. Jesús sitúa nuevamente al hombre más allá del legalismo en una relación directa con el Padre: “Sed perfectos como vuestro Padre celestial es perfecto” (*Mt 5,48*). Instando al hombre a responder al llamado de Dios, y a expresarse en actos concretos nacidos de su conciencia, Jesús lo obliga a develar lo secreto de su corazón: “Un árbol bueno no puede producir frutos malos, ni un árbol malo producir frutos buenos” (*Mt 7,18*). No hay nada que pueda permitirle al hombre darse a sí mismo una buena conciencia: está constreñido a aceptar la voluntad de Dios que, por la Palabra lo llama a una entrega total de sí mismo. La enseñanza de Jesús compromete la responsabilidad personal; cuando Él dice: “Presentad la otra mejilla, dad al que os pide, reconciliaos con vuestro enemigo”, no dice hipérboles; exige claramente que estos mandamientos sean puestos en práctica, y de la manera más perfecta posible: “y todo el que oiga estas palabras mías y no las ponga en práctica será como el hombre insensato que edifica su casa sobre la arena” (*Mt 7,26*).

Radicalizando de esta manera las exigencias divinas con la autoridad que le confiere su misión, Jesús no pretende llevar la voluntad humana hacia una especie de estoicismo orgulloso que arriesgaría ser más pernicioso que el legalismo farisaico. Jesús lanza este llamado a la perfección, porque con él se construye el Reino de Dios en su plenitud. Jesús anuncia la venida de esta Nueva Alianza de Dios con el hombre que Jeremías había esperado. “El Reino de Dios está cerca... el Reino de Dios está en medio de vosotros, ahora el Padre de familia invita a las bodas de su Hijo...”. El Reino de Dios, es la Alianza definitiva propuesta ahora a todos los hombres; es salvación, liberación total y definitiva, perdón de los pecados y participación en la Vida misma de Dios. Y Jesús revela la plenitud del amor de Dios que se manifiesta en Jesús. Como la *Torah* de la Antigua Alianza había nacido de la percepción de las relaciones nuevas que Dios había restablecido con Israel, así la actitud nueva que Jesús proclama nace de esta Alianza nueva a la que se incorpora todo hombre que acepta el Reino de Dios. La Ley evangélica de perfección es la carta de ese Reino, Porque Cristo está desde ahora, en medio de los hombres, en su plenitud, pide al hombre que cumpla la voluntad de Dios en forma absoluta.

Porque este Reino es una iniciativa del amor, su aceptación por parte del hombre no puede ser más que amorosa y libre. Israel no fue obligado a entrar en la Alianza; Jesús con mucha más razón no fuerza la decisión personal: “Si tú quieres ser perfecto...”, dice a un joven que va en su busca. Por lo contrario, espera decisión reflexiva, como la del hombre que mide su acción antes de edificar una torre o de partir a la guerra (*Lc 14,28-32*). Dentro del reino de la Nueva Alianza, el hombre no se encuentra confrontado con un código de múltiples prescripciones, sino solamente con estos dos mandamientos del amor a Dios y al prójimo que deben informar toda la vida. Esto exige la profunda transformación de su corazón, un abandono total a la misericordia divina. Siendo absolutas las exigencias de Dios, el hombre podría preguntarse: “¿Quién podrá salvarse? Jesús mirándoles fijamente, dijo: para los hombres es imposible, más no para Dios, porque todo es posible para Dios” (*Mc 10,25-27*). La libertad evangélica no es el resultado del dominio de sí mismo, sino la aceptación de la acción liberadora de Dios sobre el hombre. Desde el comienzo de la historia de la salvación, ser libre es aceptar que Dios nos libere. “¿Qué estrecha es la entrada y qué angosto el camino que lleva a la Vida!” (*Mt 7,14*). El discípulo debe llevar su cruz en pos de su maestro. No obstante Jesús declara “Venid a mí todos los que estáis fatigados y agobiados, y yo os aliviaré. Tomad sobre vosotros mi yugo, y aprended de mí, que

soy manso y humilde de corazón, y hallaréis descanso para vuestras almas. Porque mi yugo es suave y mi carga ligera” (*Mt 11,28-30*). La Ley antigua era un código exterior al hombre, una suma de preceptos que pesaban sobre el hombre. La ley nueva es adhesión a una persona en la que se manifiesta la plenitud del amor de Dios hacia los hombres. Jesús no es solamente el legislador o el mediador de la Alianza como lo era Moisés. Él es co-partícipe de la Alianza por quien Dios entra en relación con el hombre. En definitiva la libertad humana está llamada a darse a la persona de Jesús y en este don está llamada a realizarse la Ley de la Nueva Alianza es una persona: “Yo soy el Camino, la Verdad y la Vida”. Jesús, en quien se revela el Padre, es la verdad, y por la fe en Él el hombre encontrará la libertad: “Si os mantenéis fieles a mi Palabra, seréis verdaderamente mis discípulos, y conoceréis la verdad y la verdad os hará libres” (*Jn 8,31-32*).

Hemos intentado descubrir el fundamento de la libertad cristiana en el comportamiento y la enseñanza de Jesús. El contexto religioso marcado por el culto a la Ley, en el cual se desarrolló su ministerio, podría parecernos muy especial; podríamos preguntarnos si tenía alguna utilidad sobrecargar los evangelios con largas discusiones sobre el sábado o sobre las reglas de purificación. En realidad, radica en esto la fuerza incisiva del mensaje del Evangelio. Jesús desenmascara el ídolo más sutil que el hombre ha podido forjarse para no encontrar a Dios: el culto de la Ley. El legalismo es la recaída de una búsqueda de Dios que, fatigada, culmina en la búsqueda de sí mismo. Los preceptos de la Ley, cuando se vuelven absolutos, son incomunicación entre Dios y el hombre. Jesús la ha suprimido. Nuevamente nos ha hecho oír la voz del Padre que llama a todos los hombres a compartir su vida. El hombre está llamado a responder: “En cuanto a nosotros, amemos a Dios porque Él nos amó primero” (*1 Jn 4,19*). La libertad humana se crea en esta entrega total del ser a Dios.

La libertad cristiana aparece así en toda su grandeza. Ya no está más en la búsqueda de la autonomía, sino en la aceptación consciente del Reino de Dios que se instaura en plenitud y reúne a todos los hombres en Cristo. En esta comunidad de creyentes, el hombre oye una invitación a aceptarlas exigencias absolutas de Dios. El hombre se descubre pecador, pero pone su confianza en la misericordia de Dios, siempre dispuesto a perdonar. Sabe que no es aún totalmente libre, que está amenazado de recaer en la esclavitud. Sin embargo, su debilidad no lo espanta. Rehúsa dejarse encerrar en un sistema de preceptos en los que podría encontrar satisfacción a su inseguridad, buscando su propia justicia. El cristiano acepta pasar por esta puerta estrecha. Camina con la seguridad que Dios le ha otorgado –que, a su vez, le pide una respuesta libre a tal ideal– pero también con la confianza que le da la fuerza de Cristo.